

SALTA, 19 JUN 2025

Nº. 189

Expediente N° 14.398/2023

VISTO la Resolución FI N° 6-CD-2024, por la cual se designa al Lic. Néstor Javier HURTADO como Profesor Adjunto Suplente con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Informática", del Ciclo Básico Común Articulado de las Carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, en reemplazo del Mag. Lic. José Ignacio TUERO, mediante el mecanismo de promoción transitoria encuadrada en las disposiciones contenidas en el Artículo 14 del CONVENIO DE TRABAJO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15, a partir de la fecha de efectiva puesta en funciones y por el término de un (1) año o hasta el reintegro del ocupante regular del cargo, si esto último ocurriera antes, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FI N° 122-D-2024 se pone en funciones al Lic. Néstor Javier HURTADO, como Profesor Adjunto Suplente con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Informática", a partir del 8 de marzo de 2024.

Que la cobertura de vacantes, a través del mecanismo de la promoción transitoria, se encuentra contemplada en el Artículo 14 del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15, y reglamentada –para el ámbito de la Universidad Nacional de Salta- por Resolución CS N° 300/19, para los casos de vacantes no definitivas.

Que el Artículo 5° de la normativa invocada dispone que *"la promoción transitoria se otorgará en carácter de suplente, conforme a los términos del Inc. c) del Artículo 6° del Convenio Colectivo, y por un (1) año o hasta que termine la vacancia (lo que ocurra primero)"* y agrega que *"transcurrido dicho período, y en caso de que la vacante transitoria continúe, la promoción transitoria previamente aludida se extenderá por seis (6) meses más o hasta la cobertura del cargo por llamado a inscripción de interesados (lo que ocurra primero)"*.

Que, para el supuesto transcripto en último término, la norma establece que *"la mencionada convocatoria deberá efectuarse en simultáneo con el otorgamiento de la prórroga"*

Nº. 189

Expediente Nº 14.398/2023

de la promoción transitoria, y con especificación explícita de que el llamado se realiza con carácter de suplente”.

Que el correspondiente Llamado a Inscripción de Interesados, para la cobertura en cuestión, se tramita por Expediente Nº 170/2025-ING-UNSa.

Que el Responsable de Cátedra -Mag. Lic. José Ignacio TUERO-, mediante Nota Nº 90/25, solicita la prórroga de la designación del Lic. HURTADO, en un todo de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5º de la reglamentación aprobada por Resolución CS Nº 300/19.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Desarrollo mediante Despachos Nº 103/2025 y Nº 46/2025, respectivamente,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VI Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de mayo de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por prorrogada la designación del Lic. Néstor Javier HURTADO (D.N.I. Nº 21.586.441) como Profesor Adjunto Suplente con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura “Informática”, del Ciclo Básico Común Articulado de las Carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, en reemplazo del Mag. Lic. José Ignacio TUERO, mediante el mecanismo de promoción transitoria encuadrada en las disposiciones contenidas en el Artículo 14 del CONVENIO DE TRABAJO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/15, a partir del 8 de marzo de 2025 y por el término de seis (6) meses o hasta la cobertura del cargo por el Llamado a Selección de Postulantes que se gestiona por Expte. EXP-ING-170-2025, si esto último ocurriera antes.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la prórroga de la designación dispuesta por el Artículo que antecede al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, afectado a la Escuela de

Expediente N° 14.398/2023

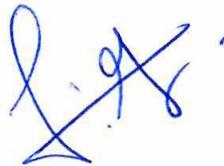
Ingeniería Industrial para la asignatura "Informática", del Ciclo Básico Común Articulado de las Carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, no vacante y transitoriamente desocupado por licencia extraordinaria sin goce de haberes del Mag. Lic. José Ignacio TUERO (cargo N° 126).

ARTÍCULO 3°.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional; a la OSUNSa; a la Escuela de Ingeniería Industrial; al Lic. Néstor Javier HURTADO; al Mag. Lic. José Ignacio TUERO, en su carácter de Responsable de Cátedra; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Personal y Docencia y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 189

-CD- 2025



DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZAN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa